



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067 - 2012 - GRA/CR

Ayacucho, 15 de agosto de 2012

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria Descentralizada de fecha 08 de agosto de 2012, en el Distrito de Ocaña – Provincia de Lucanas, trató el tema relacionado al Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 612-2012-GRA/PRES, de fecha 03 de agosto de 2012, el señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, remite ante el Consejo Regional el expediente referente a la solicitud de autorización para la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ayacucho, petición que acompaña la Opinión Técnica N° 001- 2012-GRA/GG-GRDS-DRVCS-VU-EJMO, Opinión Legal N° 00529-GRA-GG-OAJ, Opinión Legal N° 324-GRA/OAJ-ELAR, Opinión Legal N° 542-GRA-GG-OAJ-BSQ, de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, con la exposición del señor representante de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Informe que fue expuesto y sometido ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Opinión Técnica N° 001-2012-GRA/GG-GRDS-DRVCS-VU-EJMO, de fecha 03 de agosto de 2012, la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento sobre el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Gobierno Regional de Ayacucho, señala que del estudio y análisis del proyecto del Convenio Objeto de opinión, se tiene que las partes acuerdan que las áreas prioritarias de su acción conjunta están orientadas a mejorar la calidad de vida y el desarrollo de capacidades, para llevar adelante programas de vivienda de interés social en el terreno denominado "Canaán Bajo", de propiedad del Gobierno Regional de Ayacucho – GRA, resaltando para ello entre las obligaciones del Ministerio de Vivienda el de brindar al Gobierno Regional, asesoría en los aspectos técnicos financieros, comerciales y legales que demanden la ejecución del programa de viviendas sociales, que serían ejecutadas a través de un promotor mobiliario elegido por concurso público y enmarcado dentro del Programa Techo Propio y el Programa de Mi Vivienda, asimismo el Ministerio de Vivienda se compromete en entregar los recursos provenientes de la subaste del terreno objeto de Cesión, y en contraprestación el Gobierno Regional, se compromete acceder el uso del terreno en cesión debidamente saneado. Que, el Convenio tiene por objeto establecer los lineamientos generales que orientarán las actividades de cooperación entre las partes contratantes, para contribuir al desarrollo de la Región Ayacucho;

Que, el literal k) del artículo 21° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece dentro de las atribuciones del Presidente Regional Celebrar y suscribir en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución y concesión de obras, proyectos de inversión, Prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la Ley de la materia;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:



I.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 067 - 2012 - GRA/CR

ACUERDO REGIONAL

Artículo Primero.- AUTORIZAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, señor Wilfredo Ocorima Núñez, efectuar la suscripción del Convenio Marco Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, conforme a los considerandos expuestos.

Artículo Segundo.- COMUNICAR, al señor Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el presente Acuerdo Regional, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL
Abg. Wilfredo Ocorima Núñez
PRESIDENTE
DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
SECRETARIA CONSEJO REGIONAL**

Remito a usted copia Original de la Ordenanza Regional () o Acuerdo Consejo Regional (), la misma que constituye transcripción oficial. Expedida por ésta Secretaría.

Atentamente,

**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CONSEJO REGIONAL**

Abog. Zenón Alfredo Bayarista Chávez
Secretario Consejo Regional